



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

16 OCT 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3810 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63° inciso 2° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 3570 del 26 de septiembre de 2024, Nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, Abogado – Administrador Municipal, a contar del **27 de Septiembre de 2024 AL 28 de Octubre de 2024**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo; en atención al permiso establecido en el Artículo 107, inciso tercero de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el inciso primero del Artículo 62 del mismo texto legal.

2- Las solicitudes presentadas por la funcionaria doña Pía Concha Jorquera, Profesional – Encargada de Finanzas, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, las cuales se acompañan.

3.- La resolución del Alcalde Subrogante.

DECRETO

Autorízase Permiso - Horas Compensatorias de la funcionaria doña **PÍA CONCHA JORQUERA**, Cedula de Identidad N° 13.557.039 -7, Profesional – Encargada de Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por las fechas y horas que a continuación se indica:

FECHA	HORAS
01/10/2024	08:30 A 09:30 horas,
07/10/2024	08:30 A 09:30 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

SOLICITUD

RUT. 13.557.039-7

CONCHA

APELLIDO PATERNO

JORQUERA

APELLIDO MATERNO

PIA

NOMBRES

Encargada de Finanzas Grado 7° Planta

CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO

D.A.F.

SERVICIO DE ORIGEN

Solicita se le conceda

01

HORA COMPENSATORIA

Permiso con sueldo, Art. 108° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989

Permiso sin sueldo, Art. 109° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989

Feriado Legal, Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989

contar de **01** de **Octubre** de 2024

Hasta el **01** de **Octubre** de 2024 inclusive

OBSERVACIONES: **01 Hora Compensatoria, de 08:30 a 09:30 hrs.**

BUIN, **01** De **Octubre** de 2024



V°B° Jefe Inmediato



V°B° Jefe de Personal



Firma del Solicitante

V°B° Señor Administrador

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

Esta solicitud debe ser llenada y entregada a la Oficina de Personal en DUPLICADO con el V°B° del jefe inmediato, para informar al señor Alcalde.